



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 - 2009-MPM.

Moyobamba,

17 MAR 2009

VISTO:

El expediente con registro N° 194, de fecha 19 de Enero del 2009, del Despacho de Alcaldía, presentado por la servidora municipal: **ANA AURORA PANDURO OCHOA**, mediante el cual solicita el pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio por el fallecimiento de su Sr. padre: **LUIS TORIBIO PANDURO CHUJUTALLI**, acaecido el 14 de Enero del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora nombrada **ANA AURORA PANDURO OCHOA**, acompaña a su solicitud: 1) Acta de Defunción respectiva, expedida por la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba con N° 01430154; 2) Acta de Nacimiento de la recurrente N° 340, expedida por la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; Boleta de Venta N° 0004090 de fecha 15 de Enero del 2009 por el monto de S/. 500.00; y Boleta de Venta N° 000020 de fecha 14 de Enero del 2009 por el monto de S/. 1600.00.

Que, el presente pedido se encuentra amparado en los artículos 142° inciso j), 144°, parte *in fine*, y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Carrera Administrativa.

Que, según las normas mencionadas en el considerando precedente, corresponde a los servidores públicos subsidio por fallecimiento el equivalente a dos remuneraciones totales; asimismo, corresponde subsidio por gastos de sepelio de familiar directo (padre de la servidora), el equivalente a dos remuneraciones totales, al estar acreditado que la recurrente ha corrido con los gastos pertinentes, tal como consta de las boletas de venta que se adjuntan.

Por tanto, y con atribución que confieren los artículos 20° numeral 6) y 46° de la Ley N° 27972, así como en virtud al inciso 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba aprobado por Ordenanza Municipal N° 092-MPM y a lo previsto en el art. 16° de la Ordenanza Municipal N° 109-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la servidora nombrada **ANA AURORA PANDURO OCHOA**, subsidio por fallecimiento de su Sr. padre **LUIS TORIBIO PANDURO CHUJUTALLI**, equivalente a dos remuneraciones totales.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a la servidora nombrada **ANA AURORA PANDURO OCHOA**, subsidio por gastos de sepelio, equivalente a dos remuneraciones totales.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCA
ALCALDE